



PERMISO  
PROVISIONAL

SEM002598

DIRECCION DE MERCADOS:

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
ESTO  
SEMIPLICO

CLAVE:  
FOLIO TRÁNSITO: 06-octubre-2021

FECHA EXPEDICION

06-octubre-2021

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO  
UBICACIÓN: GUADUARIA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

MPORTES MT2: \$ 4.40 . mts.

MAS AMPARADOS: 01

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

**USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS**

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

MPORTES: \$ 2,610.40

|           | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:00 p | VIERNES | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES    | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p | SÁBADO  | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 07:00:00 p | DOMINGO | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
| UEVES     | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |         |    | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |

**EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA**

RESERVACIONES:

RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERGADOS

ACEPTO

ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

P.M. Alcalde Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERGADOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Sorullo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El permiso deberá ser sostenido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios después de 3 días de vencido causará infracción (exito o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

• Venta de bebidas alcohólicas producidas de fermentación y pasteurización, tanto en el interior y exterior del puesto a tianguis y viceversa. Tampoco en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración no sea razonable, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como tallarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y/o hospitalarios. Tallarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se fuman marihuana o combustibles similares. Tallarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cabecera municipal, incluyendo los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.